

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 138 - Sesión  
23 de mayo de 2012

En Montevideo, el veintitrés de mayo de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima trigésima octava sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctor (Médico) RICARDO ACUÑA, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

En uso de licencia el Sr. Director Arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco.

Asiste, asimismo, el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

La sesión da inicio en régimen de Comisión General.

Culminada la misma a la hora catorce y treinta, ingresa a Sala la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que no se ha tomado ninguna resolución.

1) ACTA N° 135.

En elaboración.

ACTA N° 136.

En elaboración.

ACTA N° 137.

En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

CENTRO DE FARMACIAS DEL URUGUAY. COMUNICA CONTRATACIÓN DE GERENTE GENERAL. Res. N° 362/2012. (P)

Visto: Que el Centro de Farmacias del Uruguay comunica que su Comisión Directiva resolvió contratar al Cr. Daniel De Lorenzi, como Gerente General de esa Organización, con el objetivo de generar el fortalecimiento y la profesionalización de ese Centro,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY Y EQUIPO DE REPRESENTACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY EN EL BPS. INVITACIÓN A COLOQUIO SOBRE DEMOGRAFÍA: “SITUACIÓN ACTUAL Y NUEVOS DESAFÍOS”. Res. N° 363/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (O.N.A.J.P.U.) y el Equipo de Representación de Jubilados y Pensionistas del Uruguay en el B.P.S. (E.R.P.J.) para participar del coloquio sobre demografía: “Situación Actual y Nuevos Desafíos”, que tendrá lugar en el día de mañana, en el Centro de Estudios de Seguridad Social, Administración y Salud del Banco de Previsión Social – Edificio Brena,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se toma conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITA CONCURRENCIA DE LA EC. JIMENA PARDO A SUBCOMISIÓN. Res. N° 364/2012. (P)

Vista: La solicitud realizada por la Comisión Asesora y de Contralor con fecha 18.5.2012, relativa a la posibilidad de que la Ec. Jimena Pardo y algún responsable del IESTA puedan comparecer en el seno de la Subcomisión de Asuntos Económicos Financieros, que se encuentra analizando el “Estudio del Modelo Institucional y sus posibilidades futuras”.

Atento: A la modalidad de trabajo interno que ha diseñado la referida Comisión para esta ocasión,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado, coordinando con la Ec. Jimena Pardo, con conocimiento de la Gerencia General, la asistencia a la Subcomisión de Asuntos Económicos Financieros de la Comisión Asesora y de Contralor.

DIÁLOGO NACIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. INVITA A TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA MESA DE TRABAJO “SISTEMA

DE AHORRO PREVISIONAL Y ROL DE LAS ASEGURADORAS”. Res. N° 365/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por la Comisión Sectorial de Seguridad Social para participar de la tercera reunión de la segunda mesa de Trabajo del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social “Sistema de ahorro previsional y rol de las aseguradoras” a realizarse el día de la fecha en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. COMUNICA CAMBIO DE AUTORIDADES. Res. N° 366/2012. (P)

Vista: La nota remitida por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) por la que se comunica que, por resolución N° 3725/2012 de 2.5.2012, se ha dispuesto que en el período 5.5.2012 al 5.5.2013, el Dr. Luis Yarzabal se desempeñará como Presidente de ese Cuerpo, el Dr. José Pedro Montero Traibel como Vicepresidente y el Dr. Carlos Soares de Lima como Vocal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota de salutación a las nuevas autoridades de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

DR. RICARDO ACUÑA. PLANTEO RELATIVO AL ART. 71 DE LA LEY N° 17.738. Res. N° 367/2012. (P)

El Sr. Director Dr. ACUÑA recuerda que el tema al que referirá fue abordado en el período anterior pero no fue resuelto. En su práctica profesional observa que se expiden muchos certificados sin el timbre correspondiente, y son aceptados. Hasta tanto no se instaure un mecanismo general para todo lo que tiene que ver con el art. 71, sería importante analizar la posibilidad de flexibilizar la venta de timbres en las instituciones médicas, idear alguna forma de que el profesional pueda constatar que el paciente coloca el timbre en el certificado que se expide.

El Sr. Director Cr. SUEIRO por su parte refiere a que también en el período anterior se había avanzado en conversaciones con Abitab para que pudiera intervenir los documentos con los valores de los timbres para cada caso. En aquel momento el sistema de Abitab estaba, lo que no estaba pronto era el sistema de la Caja. Cree conveniente consultar en qué estado se encuentra dicha gestión.

Vistos: Los planteos realizados en Sala por los Sres. Directores Acuña y Sueiro relativos a los timbres profesionales,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a efectos de informar al respecto.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRATIVO III SRAS. NATALIA LEZAMA Y MICAELA BARQUIN. Rep. N° 165/2012. Res. N° 370/2012. (P)

Visto: El numeral 5) del convenio suscrito con Afcapu el 23.12.2008, que establece que quienes ingresen al escalafón administrativo, tendrán derecho una vez cumplidos tres años en el nivel IV y con buenas calificaciones en ese lapso, a pasar al nivel III superando una prueba de aptitud.

Resultando: I) Que por resolución de Directorio de fecha 20.7.2011 se aprobaron las pautas para la provisión de cargos de Administrativo III, por prueba de suficiencia.

II) Que con fecha 2.5.2012 el Tribunal que intervino procedió a emitir el fallo respectivo, indicando que las Sras. Natalia Lezama y Micaela Barquin superaron el puntaje mínimo requerido.

III) Que las Sras. Natalia Lezama y Micaela Barquin no han presentado observaciones respecto al fallo del Tribunal.

Considerando: Que el art. 16 del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120 días). ...Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal para la prueba de aptitud para pasar a Administrativo III.

2. Designar Administrativo III a las Sras. Natalia Lezama y Micaela Barquin a partir de la fecha de la presente resolución.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRATIVO III SRA. LETICIA COHEN. Rep. N° 166/2012. Res. N° 371/2012. (P)

Visto: El numeral 5) del convenio suscrito con Afcapu el 23.12.2008, que establece que quienes ingresen al escalafón administrativo, tendrán derecho una vez cumplidos tres años en el nivel IV y con buenas calificaciones en ese lapso, a pasar al nivel III superando una prueba de aptitud.

Resultando: I) Que por resolución de Directorio de fecha 20.7.2011 se aprobaron las pautas para la provisión de cargos de Administrativo III, por prueba de suficiencia.

II) Que con fecha 14.5.2012 el Tribunal que intervino procedió a emitir el fallo respectivo, indicando que la Sra. Leticia Cohen superó el puntaje mínimo requerido.

III) Que la Sra. Leticia Cohen no presentó observaciones respecto al fallo del Tribunal.

Considerando: Que el art. 16 del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120 días). ...Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal para la prueba de aptitud para pasar a Administrativo III.

2. Designar Administrativo III a la Sra. Leticia Cohen a partir de la fecha de la presente resolución.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

DESIGNACIÓN DE LA OFICIAL 2° SRA. MA. ISABEL MADDOZ SUBROGANTE DEL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍAS. Rep. N° 167/2012. Res. N° 372/2012. (P)

Visto: Que el cargo de Jefe de Secretarías se encuentra vacante desde el 6.4.2012.

Considerando: 1. Que si bien el cargo de Jefe de Secretarías está vacante en forma definitiva desde el 6.5.2012, desde el 8.2.2012 el entonces jefe del mismo, estaba ausente por licencia por enfermedad.

2. Que actualmente la Oficial 2° Sra. Ma. Isabel Madoz es la funcionaria con mayor cargo dentro del Departamento de Secretarías.

Atento: Al art. 23 del Estatuto del Funcionario,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Oficial 2° Sra. Ma. Isabel Madoz como subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Secretarías desde el 8.2.2012 hasta la resolución definitiva de Directorio al respecto.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

## 7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

### SUBROGACIÓN DE ABOGADOS EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS. Rep. N° 148/2012. Res. N° 373/2012. (P)

Visto y considerando: 1. La conveniencia de asegurar con carácter permanente una dotación adecuada de funcionarios abogados en el área de Recuperación de Adeudos a efectos de que no se vean resentidas las distintas actividades que deben cumplir estos profesionales.

2. Que el período de embarazo, licencia por maternidad y medio horario por lactancia de la Dra. Gomensoro se extenderá hasta mediados del próximo año.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que durante el período de embarazo y la posterior licencia por maternidad que usufructúe la Dra. Natalia Gomensoro, será subrogada por la Administrativo I Dra. María Inés Alonso, percibiendo las diferencias de sueldo correspondientes.

La Gerencia de División Recaudación y Fiscalización comunicará al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal, los períodos antes indicados y que den lugar a la subrogación.

2. Disponer que, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, la Administrativo I Dra. María Inés Alonso, subrogará a la Dra. Natalia Gomensoro por medio horario mientras ésta cumpla con el período de lactancia, abonándosele la diferencia de haberes correspondientes.

## 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### COMPENSACIÓN ESPECIAL DE FIN DE AÑO. Rep. N° 168/2012. Res. N° 374/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 9.5.2012 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de Compensación Especial de Fin de Año.

Atento: A lo establecido por las R/D de 2.5.2007 y 19.9.2007 (Compensación Especial de Fin de Año) y al incremento adicional del 10% previsto en las R/D de 14.5.2008 y 19.11.2008.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el pago de la Compensación Especial de Fin de Año y del incremento adicional del 10% a jubilados y pensionistas que tengan esa calidad al 30.6.2012. El pago se hará efectivo conjuntamente con el presupuesto mensual de pasividades del mes de junio 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Jubilados	\$ 3.755.-	R/D 2.5.2007 y 19.9.2007
	\$ 375.-	R/D 14.5.2008 y 19.11.2008

Pensionistas \$ 2.260.- R/D 2.5.2007 y 19.9.2007  
\$ 230.- R/D 14.5.2008 y 19.11.2008

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.12.2011.  
Rep. N° 169/2012. Res. N° 375/2012. (P)

El Sr. Director Dr. ACUÑA señala que este informe es muy ilustrativo y entiende que para agregarle valor se podrían adjuntar gráficos de barras que midan la evolución de las inversiones, ya que tiene entendido que las inversiones han tenido un incremento considerable.

El Sr. Director Cr. CORREA expresa que esta información es la que tiene que enviarse anualmente a los afiliados, por lo que comparte la propuesta del Sr. Director Dr. Acuña, ya que entiende positivo que el colectivo conozca la evolución de las inversiones.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 17.5.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31.12.2011.

Atento: A la propuesta realizada por el Sr. Director Acuña que es compartida,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de tener en cuenta para sucesivos informes la propuesta realizada por el Sr. Director Acuña.

#### 9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta reunión.

Finaliza la sesión a la hora quince.

/mim.